

ACTA ORDINARIA 32-2021: Acta número treinta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con dieciséis minutos del cuatro de agosto del dos mil veintiuno presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°32-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°32-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°32-2021, con la observación del traslado del análisis de los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día, por la relevancia del tema y por la salida del señor Jorge Eduardo León Sáenz, a las catorce horas. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°31-2021. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°31-2021 del día veintiocho de julio del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°31-2021 del día veintiocho de julio del dos mil veintiuno, se indica que el acuerdo 14 del Acta 31-2021 del 28 de julio, no se comunicará

por haberse presentado el oficio objeto del citado acuerdo, de forma manuscrita el 30 de julio de 2021, vía fax institucional. Se abstienen de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Oficio DFOE-FIP-0122(11161) del 29 de julio de 2021, suscrito por la señora Julissa Saénz Leiva, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que solicita aplicar el instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas. La Contraloría General de la República, se encuentra desarrollando un proyecto de *“Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas”*, con el que se pretende determinar el estado del proceso de implementación de las NICSP en 47 instituciones del Sector Público, desde el enfoque estratégico y técnico, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional. Para su evaluación se han preparado dos herramientas: **1.** Para la Administración Activa: Una que contiene el enfoque estratégico relativo a la evaluación de las acciones sistemáticas planificadas ejecutadas por las instituciones para el establecimiento de la ruta a seguir tanto a nivel estratégico como operativo, en procura de la implementación de las NICSP. **2.** Para la Auditoría Interna: Otra que contiene el enfoque técnico mediante la evaluación de elementos prioritarios básicos del proceso de implementación de las NICSP. Lo anterior, a partir de aspectos generales a ser contemplados en este proceso de implementación, elementos básicos a considerar en la preparación de estados financieros y sus notas, así como la evaluación de aspectos prioritarios básicos en las diferentes NICSP necesarios para que dicho proceso continúe con éxito. Este enfoque será ejecutado con el apoyo de las auditorías internas en función de los últimos estados financieros y sus notas presentados a la Contabilidad Nacional en el 2021. Por lo expuesto, se agradece completar el formulario electrónico

que se incluye en el siguiente enlace, mediante el que se pretende obtener información correspondiente al enfoque estratégico, a más tardar el próximo 31 de agosto de 2021. -----

ACUERDO 3.1. Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio DFOE-FIP-0122(11161) del 29 de julio de 2021, suscrito por la señora Julissa Saéñz Leiva, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República (CGR), para que proceda atender en tiempo y forma el formulario electrónico que se incluye en el enlace indicado en el oficio mediante el que se pretende obtener información correspondiente al enfoque estratégico, a más tardar el próximo 31 de agosto de 2021. Este órgano colegiado, solicita al señor Murillo Quirós, que en relación con el informe que se dé, sobre el Plan Estratégico Administrativo, en cumplimiento de las normas, se comuniquen con el nivel central de la rectoría ejercida a través del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), con la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3.2. Trasladar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el oficio DFOE-FIP-0122(11161) del 29 de julio de 2021, suscrito por la señora Julissa Saéñz Leiva, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República (CGR), para que proceda atender según corresponda en tiempo y forma el formulario electrónico que se incluye en el enlace indicado en el oficio mediante el que se pretende obtener información correspondiente al enfoque técnico mediante la evaluación de elementos prioritarios básicos del proceso de implementación de las NICSP, a más tardar el próximo 31 de agosto de 2021. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura

y Juventud (MCJ). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAF-974-2021 del 03 de agosto de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Administrativo Financiero, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-406-2021 acuerdo 9.2, tomado en la sesión ordinaria 30-2021 celebrada el 21 de julio de 2021, en el que se solicita presentar un informe de proyección de ingresos de la institución para el 2022, que permita conocer con más detalle esa proyección y asegurar la trazabilidad de los recursos. Sobre el particular adjunto la información solicitada: El monto de ingreso estimado para 2022 es de €672.53 millones de colones; a continuación se detalla la metodología de cálculo de cada uno de los rubros: **a.** Timbre de Archivo Nacional: Esta estimación se realizó por medio de la aplicación de la fórmula de regresión lineal, tomando como referencia el comportamiento histórico de los ingresos ejecutados por este rubro durante los últimos 6 años. Se detalla la base legal para ese ingreso: Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, artículo 11. Artículo 3, Ley 7202 que reforma los artículos 1, 3, 6 y 7 de la ley de Creación de Timbres de archivos. Recursos para construcción y equipamiento de edificio y sus respectivos mantenimientos. **b.** Servicios Varios: Esta estimación se realizó por medio de la aplicación de la fórmula de regresión lineal, tomando como referencia el comportamiento histórico de los ingresos por este rubro durante los últimos 6 años, este contempla servicios variados como servicios de restauración de documentos, venta de reproducción de imágenes digitales, venta de constancias notariales entre otros, dando como resultado el monto de €31.48 millones de colones. **c.** Encuadernación de tomos de protocolos: Para el 2022 se espera recibir 4.800 tomos de protocolos para encuadernar, esta cifra se ha calculado al precio de referencia de €4.400 (cuatro mil cuatrocientos colones 00/100 actual) por tomo, dando como resultado la cifra de €21.1 millones de colones. **d.** Digitalización de tomos de protocolos: Para el 2022 se espera recibir 4.800 tomos de protocolos para digitalizar, esta cifra se ha calculado al precio de referencia de €60.000 (sesenta mil colones 00/100 actual) por tomo, dando como resultado la cifra de €288,0 millones colones. **e.** Servicio de entrega de índices notariales por internet: Para la proyección de este ingreso se estimó que habrá un total de 2.800 notarios afiliados a este servicio para 2022, con una tarifa anual de \$170 o €100.000 (cien mil colones 00/100), obteniendo como resultado un ingreso de €280.0 millones de colones. **f.**

Transferencias corrientes del Gobierno Central: Ley 8114 del 09 de julio del 2001. Mediante el artículo 31, inciso z) de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, se asignaba a la Junta Administrativa del Archivo Nacional una transferencia por concepto de derogatoria del impuesto a las chequeras; sin embargo, esto fue derogado mediante el artículo 34 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas 9635 del 03 diciembre de 2018, por lo que la estimación de esa transferencia se eliminó de la presente actualización de ingresos. El señor Sanabria Vargas, indica que esta estimación corresponde solo a los rubros de venta de bienes y servicios y no contempla la estimación del monto de transferencia que asigna el Gobierno Central.

ACUERDO 4. Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, por la información brindada en el oficio DGAN-DAF-974-2021 del 03 de agosto de 2021, esta Junta solicita se informe cada semestre el comportamiento de esa estimación de proyección de ingresos de la institución para el 2022, que permita conocer con más detalle el comportamiento real de la generación propia de recursos del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-976-2021 del 03 de agosto de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Administrativo Financiero, elaborado por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, se remite para aprobación de esta Junta, la Modificación Presupuestaria N°4-2021, por la suma de por la suma de €36.949,960.00 (treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta colones con 00/100), por concepto de completar el pago de los del contratos de Limpieza 2018LA-000003-0009600001 y Seguridad y vigilancia a 2017LN-000001-0009600001, para concluir con el plan de mejoramiento en ciberseguridad que está en desarrollo, para el pago de servicio de autenticación notarial de firmas en Poder Especial Administrativo otorgado por el Representante Legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para honrar el pago del contrato de “Servicio de centralización de trabajos de

impresión solución completa", contratación 2019CD-000035-0009600001, para completar el pago de los derechos de circulación de los vehículos institucionales, para reforzar la subpartida de combustibles y lubricantes, para la compra de un disco duro de repuesto para enclosure (gabinete) de discos de la Unidad de almacenamiento 3PAR, para completar recursos para el diseño e instalación de la primera etapa de un sistema fijo de protección contra incendios y para realizar el pago de los extremos laborales del señor Alexander Barquero Elizondo, ex Director General del Archivo Nacional. Esta modificación debe entregar a más tardar el 16 de agosto de 2021, al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) para el trámite respectivo. -----

ACUERDO 5. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció y aprueba la Modificación Presupuestaria N°4-2021, por la suma de €36.949,960.00 (treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta colones con 00/100), presentada con el oficio DGAN-DAF-976-2021 del 3 de agosto de 2021, por concepto de completar el pago de los contratos de Limpieza 2018LA-000003-0009600001, Seguridad y Vigilancia a 2017LN-000001-0009600001, para concluir con el plan de mejoramiento en ciberseguridad que está en desarrollo, para el pago de servicio de autenticación notarial de firmas en Poder Especial Administrativo otorgado por el Representante Legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para honrar el pago del contrato de "Servicio de centralización de trabajos de impresión solución completa", contratación 2019CD-000035-0009600001, para completar el pago de los derechos de circulación de los vehículos institucionales, para reforzar la subpartida de combustibles y lubricantes, para la compra de un disco duro de repuesto para enclosure (gabinete) de discos de la Unidad de almacenamiento 3PAR, para completar recursos para el diseño e instalación de la primera etapa de un sistema fijo de protección contra incendios y para realizar el pago de los extremos laborales del señor Alexander Barquero Elizondo, ex Director General del Archivo Nacional. Esta modificación debe entregarse a más tardar el 16 de agosto de 2021, al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) para el trámite respectivo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por

unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-RH-979-2021 del 03 de agosto de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-344-2021 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, con el que se traslada el escrito sin número del 19 de mayo de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 21 de mayo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), para que se amplíe la información relacionada con la creación de plazas del 2007 al 2013, se destaca que la fuente primordial de consulta se refiere a los diferentes planes estratégicos del Archivo Nacional así como la colaboración de la señora Sofía Irola Rojas, en el aporte documental. Durante los años 2019, 2020 y lo que llevamos del 2021 la Oficina Auxiliar no ha atendido solicitud alguna para la creación de plazas a nivel institucional. Se detalla en el oficio la información de la creación de plazas del 2007 al 2013 y se adjuntan varios documentos asociados a estos años en específico. -----

ACUERDO 6. Trasladar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, el oficio DGAN-DAF-RH-979-2021 del 03 de agosto de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-344-2021 acuerdo 14, con el que se traslada el escrito sin número del 19 de mayo de 2021, del señor Menayo Domingo, recibido el 21 de mayo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), para que se amplíe la información relacionada con la creación de plazas de los años 2007 al 2013. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia

Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 03 de agosto, mediante correos electrónicos del 08, 10 y 11 de junio de 2021, se remite, para lo que corresponda, a las correcciones realizada por los señores miembros de la Junta Administrativa, a las normas **1.** Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización de documentos producidos en medio ofimáticos o máquinas de escribir. **2.** Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización por sustitución. **3.** Norma Técnica para la Gestión del Expediente Electrónico de Permiso de Construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), en coordinación con la Red de Archivos Municipales. **4.** Norma técnica nacional: Lineamientos para la gestión de actas de órganos colegiados en soporte electrónico. Adicional, se adjunta documento, con el detalle de las correcciones realizadas o no aplicadas en cada una de las normas antes mencionadas. -----

ACUERDO 7.1. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 11 de agosto de 2021, la Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización de documentos producidos en medio ofimáticos o máquinas de escribir y la Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización por sustitución incluidas en el oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, con la finalidad de revisar las correcciones solicitadas por este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7.2. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 18 de agosto de 2021, las siguientes normas incluidas en el oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos : Norma Técnica para la Gestión del Expediente Electrónico

de Permiso de Construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), en coordinación con la Red de Archivos Municipales y Norma técnica nacional: Lineamientos para la gestión de actas de órganos colegiados en soporte electrónico. Lo anterior con la finalidad de revisar las correcciones solicitadas por este órgano colegiado y que se encuentran en el documento adjunto. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las catorce horas con dos minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho por formar parte de los procedimientos disciplinarios, y ejerce la secretaría la señora Nathalie Gómez Chinchilla. -----

Al ser las catorce horas con dos minutos, se retira el señor Jorge León Sáenz, para atender otra reunión a la que está convocado. -----

ARTICULO 8: Escrito sin número del 30 de julio de 2021, recibido el mismo día, por correo electrónico, y la última página con firma manuscrita por medio del fax institucional, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que interpone medida cautelar provisionalísima, contra los señores integrantes del Órgano Decisor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, integrantes actuales de la Junta Administrativa, manifiesta, con fundamento en el artículo 19 siguientes y concordantes del Código Procesal Contencioso Administrativo. 1. De acuerdo con la solicitud de recusación establecida contra el Órgano Decisor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, en la que se reprocha impedimento en relación con las causales 12.1. 12.4, 12.6, 12.7, 12.10, 12.13, 12.15 y 12.16 del Código Procesal Civil. 2. Con fundamento en dicha solicitud la conducta que se reprocha a los señores recusados encaja en las causales de impedimento señaladas. -----

ACUERDO 8. Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 30 de julio de 2021, recibido el mismo día, por correo electrónico;

suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, la última página del escrito con firma manuscrita enviada por medio del fax institucional, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que interpone medida cautelar provisionalísima, contra los señores integrantes del Órgano Decisor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, y los integrantes actuales de la Junta Administrativa, de acuerdo con lo establecido en el Código Procesal Civil. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Escrito sin número del 30 de julio de 2021, recibido el mismo día, por correo electrónico, la última página del escrito con firma manuscrita enviada por medio del fax institucional, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que interpone recusación contra todos los señores miembros de la Junta Administrativa actual y la señora Guiselle Mora Duran, Coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional, con base en los elementos que se describen en dicho escrito, que se compone de 237 páginas más copias de documentos que adjunta, para un total de 685 páginas. -----

ACUERDO 9. Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 30 de julio de 2021, recibido el mismo día por correo electrónico; la última página del escrito con firma manuscrita enviada por medio del fax institucional, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que interpone recusación contra todos los señores miembros de la Junta actual y la señora Guiselle Mora Duran, Coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional, con base en los elementos que se describen en dicho escrito, que se compone de 237 páginas más copias de documentos que adjunta, para un total de 685 páginas. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-AI-55-2021 del 03 de agosto de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que comunicación de que no ha sido posible

confeccionar los informes de labores correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año en curso. En los últimos días de junio y julio se ha dedicado atender toda la correspondencia que entró al correo durante el período que estuvo ausente por enfermedad y el período de vacaciones, tiempo en el que no se contó con auditor interno a.i. Además, se asistieron a talleres, reuniones no planificadas con entes externos, revisión de instrumentos técnicos, recibidos de la Contraloría General de la República y otras labores urgentes de la Auditoría, a la fecha no se ha podido realizar dichos informes. Los informes de labores mencionados se confeccionarán a la mayor brevedad posible en función de la disponibilidad de tiempo a distribuir entre las múltiples tareas urgentes. La señora Méndez Madrigal, comenta, de nuevo, se configura un siniestro de cierre de la Auditoría Interna debido a falta de trámite de creación de plazas debidamente justificados en las necesidades diagnosticadas en los planes estratégicos de 2006 (1 Plaza) y de 3 plazas (comunicada a la Junta Administrativa, a la Dirección General, a Planificación y al Departamento Administrativo Financiero junto con los perfiles de plazas requeridos para el Plan Estratégico del 2010) y la falta de atención a la solicitud de cargas de trabajo tramitada por Auditoría Interna en el 2015 ante el jerarca. ----

ACUERDO 10.1. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-55-2021 del 03 de agosto de 2021, mediante el que justifica la no presentación de los últimos informes de labores. Asimismo, esta Junta le solicita presentar los informes de labores correspondientes a los meses de junio y julio de 2021 y el informe semestral del cumplimiento del plan de trabajo del 2021 para la sesión del 18 de agosto del mes en curso. La información suministrada es de gran importancia para este órgano colegiado para efectos de toma de decisiones y seguimiento relacionado con el Control Interno, así como le establecido para la evaluación del desempeño del presente año. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10.2. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta en atención al oficio DGAN-AI-55-2021 del 03 de agosto de 2021, la convoca a una audiencia el próximo 18 de agosto de 2021 a las 13:30 horas, para revisar el avance en el plan de trabajo de 2021 y el informe relacionado con el seguimiento de las recomendaciones pendientes. Enviar copia de

este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10.3. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta le indicó mediante acuerdo 10.1, de la sesión ordinaria 02-2021 celebrada el 13 de enero de 2021 y enviado mediante el oficio DGAN-JA-022-2021 del 02 de enero de 2021, lo siguiente: “... *este órgano colegiado se compromete a realizar nuevas gestiones para ampliar el recurso humano de la Auditoría por lo que se le solicita un estudio técnico actualizado sobre el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna que cumpla los siguientes puntos de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015, a saber: identificación del universo de auditoría, análisis de riesgo, ciclo de auditoría, análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna y el volumen de actividades de esa Auditoría*”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 8, 9, 10.1, 10.2 y 10.3 de esta acta, por formar parte del procedimiento ordinario disciplinario. A las catorce horas con treinta y cuatro minutos se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, deja de ejercer las funciones de secretaría la señora Gómez Chinchilla y asume el señor Fernández Camacho. -----

CAPITULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, comenta sobre el informe de fin de gestión del señor Alexander Barquero Elizondo, ex Director General, presenta las acciones a seguir consignadas como pendientes, entre ellas: -----

Implementación final del Archivo Nacional Digital (ADN) en el Archivo Nacional, y definición del Servicio ADN. -----

Se le solicitará un estudio técnico a la señora Sofía Irola Rojas, encargada del Archivo Central, y persona a cargo del proyecto, con el fin de determinar los avances, mejoras y proyecciones futuras,

tomando en cuenta la aplicación en el Archivo Nacional y el posible ofrecimiento a entidades del Sistema Nacional de Archivos (SNA). -----

Ejecución del proyecto en especie para la cancelación de la cuota de Iberarchivos. -----

Se solicitó una reunión con la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, quien coordina por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) el proyecto de traducción de un curso del PIAF del francés al español para colocarlo en un portal de la UCR. -----

En el Archivo Nacional se cuenta con el recurso de dos personas, una coordinará las actividades y otra prestará colaboración en la ejecución. -----

Realización de la exposición de documentos sobre los 200 años. -----

La adenda del convenio fue revisada por la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional y remitida al Centro de Producción Artística Cultural (CPAC), para el visto bueno. Se estima estaría firmada en las primeras semanas de agosto 2021. Se siguió el trabajo de selección del material y elementos del montaje, en conjunto con la señora Margarita Sequeira, museógrafa contrata por el CPAC. Se tiene previsto que la inauguración se realice a mediados de octubre de 2021. -----

La señora Bermúdez comenta que el señor Alexander Barquero Elizondo, ex Director General la contactó hace un par de meses para implementar en forma conjunta con la Universidad de Costa Rica (UCR), un curso sobre gestión y preservación de documentos electrónicos para la comunidad iberoamericana. El proyecto es un compromiso adquirido por el Archivo Nacional para pagar la cuota del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos, dados los recortes presupuestarios al que ha sido sometido el Archivo Nacional. -----

La señora Bermúdez explica que a partir de la traducción y adaptación del módulo 7 sobre gestión de documentos electrónicos del curso elaborado por la Asociación Internacional de Archivos Francófonos, alojado en su portal denominado PIAF se busca ofrecer a toda la comunidad de archivistas e interesados de habla hispana y portuguesa del mundo, una plataforma de contenidos didácticos que potencien sus conocimientos en materia de gestión y preservación de documentos electrónicos. -----

Comenta que ese Proyecto se estaría trabajando desde el Proyecto de Extensión Docente ED2794 Formación Archivística Continua, el Proyecto de Trabajo Comunal Universitario TC-739 El acceso a

la información y la gobernanza digital y el Archivo Nacional, agrega que la propuesta ya fue aprobada por la Comisión de Acción Social de la Escuela de Historia, así como el borrador de la carta de intenciones entre el Archivo Nacional y la Universidad de Costa Rica. Lo que corresponde a seguir, es que desde la Dirección del Archivo Nacional se inicien las gestiones directamente con la Rectoría de la Universidad para que sea aprobada la carta de intenciones, mientras que desde la Escuela de Historia se enviará el proyecto a la Vicerrectoría de Acción Social para que sea aprobado por el Vicerrector. Asimismo, se iniciarán las gestiones para que la VAS autorice el uso de la plataforma UCR global, donde se alojará el citado curso virtual. -----

Por otra parte, también tiene la anuencia de la Asociación Internacional de Archivos Francófonos, quienes ya se encuentran gestionando la autorización oficial para que se realice la traducción del módulo 7 antes mencionado y que según palabras de la Doctora Claude Roberto está muy entusiasmados de iniciar una relación con la Universidad y con el Archivo Nacional, ya que es la primera vez que esto ocurre y que incluso, ya publicaron una nota en el último boletín que está en el portal de esa Asociación. -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 11: Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de julio de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante al que se refiere, a la conversación telefónica del 28 de julio, en la que se indicó la escasez de recursos presupuestarios del Gobierno Central y la necesidad de priorizar las obligaciones más urgentes. El señor Sanabria Vargas, procede a indicar que de acuerdo con una solicitud que hizo la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al Departamento Administrativo Financiero de esta institución realizó una revisión de los saldos presupuestarios de la partida de servicios, a efecto de determinar posibles montos disponibles que se puedan modificar para reforzar la subpartida de servicios generales y aumentar el contenido para financiar el pago de los contratos de limpieza y vigilancia del edificio, logrando obtener financiamiento para cubrir al menos el pago hasta el mes de noviembre de presente año, de ambos contratos. De esa manera, queda pendiente el financiamiento para cubrir los pagos de los contratos de Administración, comercialización y servicio

al cliente del sistema de entrega de índices notariales a través de Internet (plataforma INDEX) y el contrato de digitalización de tomos de protocolos depositados en el Archivo Nacional, para un monto total de €63.87 millones de colones. El señor Sanabria Vargas, informa que se remitirá la solicitud de presupuesto extraordinario sin contenido, ajustado a esta necesidad prioritaria. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTICULO 12: Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de julio de 2021, de la señora Marisol Urbina Aguirre, Presupuesto del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que informa que con instrucciones del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se adjunta el oficio DGAN-DG-199-2021 del 29 de julio de 2021, del Presupuesto Extraordinario sin contenido actualizado y ajustado a las necesidades prioritarias y la justificación de traslado de partidas del Programa 759-Dirección General del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DAF-RH-874-2021 del 27 de julio de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de junio 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La señora Barquero Durán informa que no tiene observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas.

SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 14: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de julio de 2021, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos, del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DAF-RH-688-2021 del 27 de julio, relacionado con un criterio emitido por la Dirección General de Servicio Civil sobre el derecho a vacaciones en el caso de incapacidades, licencias y otros para su conocimiento y con la finalidad de evacuar una consulta por parte de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano de esta institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15: Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de julio de 2021, del señor Elías

Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido al señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el que se informa que el contrato de servicio de mensajería, que brinda Correos de Costa Rica según, contratación directa 2018CD-000044-0009600001 ha sido rescindido, por lo que a partir de la próxima semana ya no se contara con ese servicio. No se registró ningún recurso por lo que esta rescisión quedó en firme. **SE TOMA**

NOTA. -----

ARTICULO 16.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de julio de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la Sala Constitucional, Corte Suprema de Justicia, mediante el que remite respuesta al Recurso de Amparo 21-013938-0007-CO promovido por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en tiempo y forma se presenta la respuesta correspondiente con sus pruebas para su resolución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16.b: Comunicado por correo electrónico del 28 de julio de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta de recibido del Recurso de Amparo 21-013938-0007-CO, de la Sala Constitucional, Corte Suprema de Justicia se transcribe: *“Estimado usuario, su correo electrónico ha sido recibido. Se le recuerda que por disposición de la Sala Constitucional en pleno, se comunica: A todos los Despachos Judiciales y Usuarios/as en general, que el correo electrónico, no es un medio autorizado por esta Sala para la interposición de RECURSOS NUEVOS, para tales fines se cuenta con los siguientes medios autorizados: - Plataforma de servicios ubicada en el primer piso del Edificio de la Corte Suprema de Justicia. (lunes a viernes) Oficiales de seguridad ubicados en el vestíbulo del Edificio de la Corte Suprema de Justicia (horario no hábil) - Fax: 2295-3712 (las 24 horas durante los 365 días del año) - Sistema de Gestión en línea (se debe solicitar una clave en el despacho) - Correos de Costa Rica- Telegrama”.* **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de julio de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la Sala Constitucional, Corte Suprema de Justicia, mediante el que remite respuesta al Recurso de Amparo 21-013938-0007-CO promovido por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la Junta

Administrativa del Archivo Nacional, por un error humano se envió la certificación de la prueba número DGAN-SD-017-2021 sin la firma correspondiente, razón por la que se solicita respetuosamente sustituir el documento enviado sin firmar por el documento adjunto que si está firmado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de julio de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al Ministerio Público Primer Circuito Judicial de San José, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-413-2021 del 07 de julio de 2021, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa con el que interponer Denuncia Penal contra el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), por una posible destrucción de documentos, con Valor Científico Cultural, que por ley son patrimonio del Estado, según los hechos descritos en el oficio en mención, se adjunta la correspondiente prueba certificada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17.b: Copia del comunicado por correo electrónico de 03 de agosto de 2021, de la señora Denise Frago Piedra, Técnica Judicial 2, de la Fiscalía General del Ministerio Público, dirigido al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que se informa que la gestión bajo número de referencia 1807-2021 fue trasladada a la jefatura de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, para el trámite correspondiente. En razón de lo anterior, adjunto los medios para las consultas sobre el tema en cuestión, Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, correo electrónico: fiscaliaadj-sgdoc@Poder-Judicial.go.cr, teléfono: 2247-9420. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17.c: Copia del comunicado por correo electrónico de 03 de agosto de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Denise Frago Piedra, Técnica Judicial 2, de la Fiscalía General del Ministerio Público, mediante el que acusa recibo del correo electrónico con la información de la gestión bajo el número de referencia 1807-2021, en el sentido de que fue trasladada a la jefatura de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, para el trámite correspondiente. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18 .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de julio de 2021, de la señora Marielos Carrillo Gómez, del despacho de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y

Juventud, mediante el que remite el oficio DM-0831-2021, suscrito por la señora Durán Salvatierra y dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, en el que brinda respuesta al correo electrónico del 23 de julio de 2021, sobre la gestión denominada “*Solicitud de pronto Despacho*”. En el referido oficio la señora ministra informa que en cada una de las resoluciones dictadas por ese despacho, fueron debidamente atendidos los elementos de interés del señor Menayo Domingo, sin que existan asuntos pendientes de resolver y justo por ello la competencia fue devuelta a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, y que se estima improcedente realizar de manera oficiosa cualquier otra acción distinta o que supere el derecho de respuesta con la que se atiende la gestión del señor Menayo Domingo. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18 .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de agosto de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que adjunta respuesta al oficio DM-0831-2021 del 30 de julio de 2021, se remite a la Junta Administrativa, para que se tomen nota, haciéndoles constar para efectos de responsabilidad, culpa y dolo que quien suscribe no le consta que la señora Durán Salvatierra, haya resuelto la recusación del 27 de abril de 2021 y que no puede resolver ni la recusación pasada ni la presente, mientras no la resuelva. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Copia del comunicado por correo electrónico del 03 de agosto de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante escrito del 30 de julio de 2021, recibido en esa misma fecha en el correo institucional, el señor Juan Antonio Menayo Domingo, presentó una recusación contra varias personas, entre ellas contra la señora Mora Durán, recusación que se ha elevado ante el superior. Se realiza formalmente el traslado de dos temas que están encomendados por la Junta Administrativa, que versan sobre temas de procedimientos contenidos en el escrito de recusación, en vista que hasta que no se resuelva en definitiva la recusación plateada, la señora Mora Durán, no podrá atenderlos. Se le indica, a la señora Mesén Quirós, gestionar directamente sin revisión, ni visto bueno, de la señora Mora Durán, ni tampoco con la colaboración del señor Luis Humberto Calderón Pacheco Calderón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, que forma parte de un órgano director involucrado con todo esto. Una vez

elaborados los proyectos de resolución los deberá remitir a la Junta Administrativa, a saber: **1.** Redacción de la resolución JAAN-25-2021 sobre adición y aclaración, interpuesta por el señor Menayo Domingo (acuerdo 3, sesión 30-2021, oficio DGAN-JA-399-2021 y 1 anexo, recibido el 28 de julio de 2021). **2.** Redacción de la resolución JAAN-10-2020 contra la de incidente de nulidad de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna (acuerdo 4, sesión 30-2021, oficio DGAN-JA-400-2021 y 1 anexo, recibido el 23 de julio de 2021). Ver adjunto. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-94-2021 del 3 de agosto de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que comunica, como superior de la señora Mora Durán, se procede a informar: Mediante escrito del 30 de julio de 2021, se recibió en el correo institucional de ese mismo día, compuesto de 237 páginas, con firma manuscrita del señor Juan Antonio Menayo Domingo en la última página (esta la que remitió al fax institucional), escrito al que se adjuntan una serie de copias de documentos, para un total de 685 páginas, el señor Menayo Domingo, presenta recusación contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional y contra la señora Mora Durán. De conformidad con el artículo 236 de la Ley General de la Administración Pública, informa como superior jerarca, en relación con la recusación contra la señora Mora Durán, que la considera infundada y se la traslada para su competencia. **SE TOMA NOTA.** -----
Al ser las catorce horas con cincuenta y dos minutos se levanta la sesión. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sra. Nathalie Gómez Chinchilla

Segunda Vocal